

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CITA A COMPARECER A LA TITULAR DE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX), C. SANJUANA MARTÍNEZ MONTEMAYOR, PARA ESCLARECER LA SITUACIÓN QUE PREVALECE AL INTERIOR DE LA AGENCIA EN LO QUE RESPECTA A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS ATAQUES POR PARTE DEL ORGANISMO QUE ENCABEZA MEDIANTE UNA CAMPAÑA DIFAMATORIA QUE PUSIERON EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS PERIODISTAS Y QUE TRASGREDEN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO.**

Quienes suscriben, diversas diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Sanjuana Martínez fue propuesta como directora de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) por el presidente Andrés Manuel López Obrador a su llegada a la presidencia y fue ratificada por el Senado en marzo de 2019. A tres meses de su gestión, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo para solicitar a la Agencia de Noticias conducirse en apego a los principios rectores, absoluta independencia editorial, veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

“A inicios de julio, Notimex anunció un nuevo servicio de verificación de información que publicaran otros medios, que causó polémica. En ese mismo mes extrabajadores de la

agencia se manifestaron afuera de Palacio Nacional porque dijeron que fueron despedidos de forma injustificada, además acusaron que la empresa solamente ofrece liquidación del 40%. El argumento de Sanjuana Martínez fue el decreto de la austeridad republicana”<sup>1</sup>.

El 13 de diciembre (2019), la directora Editorial de Notimex, Rosario Manzanos González, presentó su renuncia, hecho que se suma a la renuncia de dos directores jurídicos y dos de administración, en sólo ocho meses de gestión de la directora general, Sanjuana Martínez Montemayor.

A través de redes sociales, el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex ha hecho visibles los despidos, ejemplos de ellos son los de Susana Cerezo, quien fue separada de su cargo bajo argumentos que, dijo, ponen en duda su profesionalismo; lo mismo con el camarógrafo Víctor Hugo López, quien fue despedido a petición de su director, Alejandro Garza solicitó su baja por su baja productividad, ambos casos el pasado 10 de diciembre (2019). Se encuentra también el caso de Héctor Álvarez, quien fue separado de su cargo tras 28 años de trabajar para Notimex<sup>2</sup>.

Así los conflictos entre la Agencia y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex derivaron en una huelga el 21 de febrero de 2020. Los trabajadores acusaron la falta de voluntad de Sanjuana Martínez por establecer un diálogo.

“Es hasta el 8 de junio (2020) que la Junta de Gobierno decidió aceptar un fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que exigía la suspensión de las actividades de la agencia, al considerar que **“violó el derecho a huelga”** de sus trabajadores, que en ese momento había cumplido más de 100 días de paro. La misma [Notimex] confiesa haber continuado sus labores, violando así el estado de huelga que debe respetar. Además de ser un hecho público y notorio que la empresa misma ha ostentado, y que se refleja en las notas diarias que emite dicha agencia de noticias. En consecuencia, el continuar sus

---

<sup>1</sup> “Las polémicas de Sanjuana Martínez en Notimex”. El Universal (En línea) Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/las-polemicas-de-sanjuana-martinez-en-notimex>

<sup>2</sup> “Continúan bajas en Notimex: Directora Editorial renuncia” Eje Central (En línea) Disponible en: <http://www.ejecentral.com.mx/continuan-bajas-en-notimex-directora-editorial-presento-su-renuncia/>

labores, no obstante haberse declarado existente la huelga, la empresa ofende los derechos de la sociedad”, se afirma en el fallo de la JFCA, emitido el 12 de mayo.”<sup>3</sup>

A esto se añade que “la Agencia de Noticias rentó, entre marzo y noviembre de 2020, una oficina alterna para laborar clandestinamente (ya que trabajadores se encuentran en huelga desde hace 16 meses) en un inmueble ubicado en la calle de África 15, en el Barrio La Concepción, en la Alcaldía Coyoacán, de la Ciudad de México”<sup>4</sup>.

“De acuerdo con dos solicitudes de información que presentó **Los Ángeles Press** al Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano público desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para conocer si Notimex había notificado sobre el arrendamiento de las oficinas en la Calle de África 15, el organismo respondió a la primera solicitud el pasado 31 de mayo:

*“Con base en el artículo 132 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, se realizó la búsqueda en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación, el registro del contrato por parte de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex, del inmueble ubicado en la Calle África No. 15, Colonia La Concepción, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04029, no encontrado registro alguno por parte de esta institución”.*

En la segunda solicitud de información, con el Folio 2700100009621, enviada el 11 de junio de 2021, **Los Ángeles Press** buscó ampliar la información y preguntó cuántas solicitudes de arrendamiento había realizado Notimex en el periodo del 21 de febrero de 2000 (fecha en que estalló la huelga en el organismo) al 10 de junio de 2021.

---

<sup>3</sup> [Notimex: La agencia de noticias mexicana cierra tras ser obligada a acatar una huelga para desescalar el conflicto laboral | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](https://elpais.com/internacional/2020-06-10/la-agencia-de-noticias-mexicana-cierra-tras-ser-obligada-a-acatar-una-huelga-para-desescalar-el-conflicto-laboral.html) en línea. Fecha de publicación 10 junio 2020. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-06-10/la-agencia-de-noticias-mexicana-cierra-tras-ser-obligada-a-acatar-una-huelga-para-desescalar-el-conflicto-laboral.html>

<sup>4</sup> [Sanjuana Martínez, protegida de AMLO y amante de las buganvilias, viola leyes federales desde Notimex - Los Ángeles Press \(losangelespress.org\)](https://www.losangelespress.org/sanjuana-martinez-prottegida-de-amlo-amante-de-las-buganvilias-y-de-violentar-la-ley-desde-notimex/) en línea. Fecha de publicación 21 julio 2021. Disponible en: <https://www.losangelespress.org/sanjuana-martinez-prottegida-de-amlo-amante-de-las-buganvilias-y-de-violentar-la-ley-desde-notimex/>

En un anexo aparte, el INDAABIN notificó con una tabla de los arrendamientos solicitados por Notimex desde 2009 a la fecha, en donde destaca que el único arrendamiento que se realizó el año pasado fue el de las oficinas ubicadas en Avenida Baja California 200, Colonia Roma Sur, en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Sobre la notificación de la renta de las oficinas en la Calle de África 15, no aparece ningún registro de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano en ese periodo.

Cabe mencionar que el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano señala que “la o el titular de la Dirección General contará con las siguientes obligaciones:

**“Párrafo VI. Proponer ante la Junta de Gobierno la apertura, el cierre o la reubicación de oficinas y/o corresponsalías de la Agencia en territorio nacional o en el extranjero”.**

Obligada por ley a informar a la autoridad hacendaria federal sobre el arrendamiento de bienes inmuebles para actividades propias de la institución pública que lo requiera, la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex, que preside Sanjuana Martínez Montemayor, incumplió con ese requisito oficial y, de paso, violentó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”<sup>5</sup>

El 20 de julio del presente año (2021) Sanjuana Martínez, afirmó que la secretaria general del SUTNOTIMEX, Adriana Urrea, “lleva dos meses en paradero desconocido”, huyendo de dos órdenes de aprehensión que pesan en su contra, **la agrupación acusó a la funcionaria de mentir para violentar los derechos de los trabajadores y criminalizar la protesta laboral.**

Y es que a las 10 de la mañana de este martes, Martínez publicó en su perfil de Twitter lo siguiente: “Última Hora: libran dos órdenes de aprehensión contra la lideresa Adriana Urrea del Sutnotimex por actos de corrupción. Ella lleva dos meses en paradero desconocido”.

---

<sup>5</sup> Ídem.

En respuesta, el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex acusó a Martínez de haber escalado su nivel de acoso contra los trabajadores y difundir mentiras en contra de Urrea, ya que ella no se encuentra prófuga.

“Martínez hace falsos señalamientos, ya que nuestra compañera y Secretaria General Adriana Urrea realiza sus actividades de manera habitual, acudiendo a reuniones con funcionarios, organizaciones, gestiones, entre otras diligencias, lo cual demuestra las mentiras de sus dichos”.

El tuit de Sanjuana se dio luego de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo señalando que la dependencia federal violó el derecho de huelga del sindicato al establecer una sede de trabajo alterna, ubicada en la alcaldía Coyoacán.<sup>6</sup>

Un hecho más que se suma al polémico actuar de la directora de Notimex es, que en el informe 2020/21 Amnistía Internacional menciona a México como un país difícil para el periodismo, ya que fueron asesinados 19 trabajadores de medios de comunicación y 426 se acogieron a un mecanismo de protección.

“Entre las violaciones a los derechos humanos en México durante el 2020, Amnistía Internacional (AI) **señala el caso de los ataques de Notimex a periodistas, con campañas difamatorias** a través de redes sociales.

En mayo, se tuvieron noticias de que **Notimex, la agencia de noticias estatal**, estaba involucrada en una campaña difamatoria contra varios periodistas y medios de comunicación que **publicaban contenidos críticos con el gobierno**, señala el organismo en su informe 2020/21, difundido este miércoles.

En el documento, AI explica que la campaña incluía una red de programas robot y **cuentas falsas en las redes sociales** supuestamente financiadas con fondos públicos. A esto se suma que por “primera vez en la historia de los informes sobre la situación de los derechos humanos que año con año elabora el gobierno de Estados Unidos, el

---

<sup>6</sup> [Sanjuana Martínez "criminaliza la protesta laboral" y calumnia a Adriana Urrea, acusa Sutnotimex \(etcetera.com.mx\)](https://www.etcetera.com.mx/nacional/sanjuana-criminaliza-protesta-adriana-urrea/)

Fecha de publicación 20 julio 2021. Disponible en: <https://www.etcetera.com.mx/nacional/sanjuana-criminaliza-protesta-adriana-urrea/>

Departamento de Estado señaló a una periodista como partícipe a los ataques contra reporteros en México.

*Sanjuana Martínez Montemayor, directora de Notimex, la agencia de noticias del Estado, ordenó a periodistas eliminar o no publicar contenido sobre ciertas instituciones gubernamentales y funcionarios”, denuncia el informe del Departamento de Estado correspondiente al 2020.*

Elaborado en el último año del gobierno del expresidente Donald Trump y dado a conocer por ley por Antony Blinken, Secretario de Estado del gobierno de Joe Biden, en el inciso sobre los ataques a la prensa y a la libertad de expresión en México el reporte cita el caso Notimex. El reporte menciona que Manuel Ortiz, director del departamento de Internacionales de la agencia del Estado, aseguró que Martínez le dio la orden a él y a sus colaboradores de atacar a periodistas prominentes que cuestionaban su designación al frente de Notimex.

Artículo 19 destaca que los ataques fueron muy serios y pusieron en riesgo la vida y carrera de los periodistas”, concluye el informe del Departamento de Estado develado por Blinken.”<sup>7</sup>

Hoy se cumplen 523 días de huelga, que se traducen en múltiples y graves carencias al interior de los hogares de las y los trabajadores, que van desde padecer ansiedad hasta casos de depresión que ponen en riesgo la vida. Esta es la huelga más larga en la historia de nuestro país por parte de un organismo público, soportado en un 80% por mujeres y que se desarrolla en medio de una pandemia en la que se agudizaron diversas conductas sociales, donde las brechas existentes entre la realidad social y la jurídica evidenciaron deficiencias estructurales y organizacionales del Estado Mexicano.

Los hechos son los que dan cuenta de la conducta y decisiones tomadas por la actual directora de Notimex, un notable ataque a la libertad de expresión y trasgresiones al Estado democrático de derecho, por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración

---

<sup>7</sup> Amnistía Internacional señala el caso Notimex en su informe sobre derechos humanos 2020/21. Aristegui Noticias en línea. Fecha de publicación 7 abril 2021. Disponible <https://aristeguinoticias.com/0704/mexico/amnistia-internacional-senala-el-caso-notimex-en-su-informe-sobre-derechos-humanos-2020-21/>

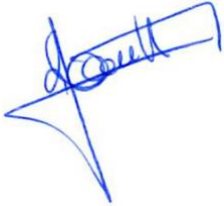



de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer a la titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), C. Sanjuana Martínez Montemayor, para esclarecer la situación que prevalece al interior de la Agencia en lo que respecta a la política de austeridad, así como los supuestos ataques por parte del organismo que encabeza mediante una campaña difamatoria que pusieron en riesgo la integridad de las y los periodistas, y que trasgreden el Estado Democrático de Derecho.

**SUSCRIBEN,**

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS (PAN)	
DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ (PAN)	
DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ (PRI)	
DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN (PRI)	
DIP. FABIOLA LOYA HERNÁNDEZ (MC)	
DIP. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ (MC)	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA (PRD)	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ (PRD)	
DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO (PAN)	
DIP. MARCOS AGUILAR VEGA (PAN)	
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS (PAN)	
DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA (PAN)	
DIP. MA. DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ (PAN)	
DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA (PAN)	



DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ (PAN)	
DIP. EUGENIO BUENO LOZANO (PAN)	
DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ (PAN)	
DIP. CARLOS CARREÓN MEJÍA (PAN)	
DIP. CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA (PAN)	
DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRÍGUEZ (PAN)	
DIP. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ (PAN)	
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ (PAN)	
DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN (PAN)	
DIP. MA. EUGENIA LETICIA ESPINOSA RIVAS (PAN)	
DIP. ALAN JESÚS FALOMIR SAENZ (PAN)	
DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (PAN)	
DIP. RICARDO GARCÍA ESCALANTE (PAN)	
DIP. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ (PAN)	
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN (PAN)	
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS (PAN)	
DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA (PAN)	
DIP. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ (PAN)	
DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO (PAN)	
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN (PAN)	
DIP. ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS (PAN)	
DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ (PAN)	

DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA (PAN)	
DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ (PAN)	
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN (PAN)	
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL (PAN)	
DIP. MARÍA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ VALDEZ (PAN)	
DIP. JESÚS GUZMÁN AVILÉS (PAN)	
DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS (PAN)	
DIP. CLAUDIA ELENA LASTRA MUÑOZ (PAN)	
DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI (PAN)	
DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN (PAN)	
DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS (PAN)	
DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ (PAN)	
DIP. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA (PAN)	
DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR (PAN)	
DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ (PAN)	
DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS (PAN)	
DIP. MARIO MATA CARRASCO (PAN)	
DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO (PAN)	
DIP. JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ (PAN)	
DIP. SARAI NÚÑEZ CERÓN (PAN)	
DIP. MÓNICA JANETTE PALOMAREZ CHING (PAN)	

DIP. CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA (PAN)	
DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ (PAN)	
DIP. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ (PAN)	
DIP. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA (PAN)	
DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ (PAN)	
DIP. MARCELINO RIVERA HERNÁNDEZ (PAN)	
DIP. SONIA ROCHA ACOSTA (PAN)	
DIP. JORGE ROMERO HERRERA (PAN)	
DIP. GLORIA ROMERO LEÓN (PAN)	
DIP. MARTHA ESTELA ROMO CUÉLLAR (PAN)	
DIP. GUADALUPE ROMO ROMO (PAN)	
DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA (PAN)	
DIP. ERNESTO GUILLERMO RUFFO APPEL (PAN)	
DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ (PAN)	
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG (PAN)	
DIP. MARIO MANUEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE (PAN)	
DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA (PAN)	
DIP. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA (PAN)	
DIP. VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ (PAN)	
DIP. ARMANDO TEJEDA CID (PAN)	
DIP. PATRICIA TERRAZAS BACA (PAN)	
DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO (PAN)	
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT (PAN)	

DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ (PAN)	
DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES (PAN)	
DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ (PAN)	
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS (PAN)	
DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA (PAN)	
DIP. NORMA ADELA GUEL SALDIVAR (PRI)	
DIP. JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA (MC)	
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (MC)	
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA (MC)	
DIP. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ (MC)	
DIP. DULCE MARÍA MÉNDEZ DAUZÓN (MC)	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS (PRD)	
DIP. ABRIL ALCALA PADILLA (PRD)	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ (PRD)	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO (PRD)	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ (PRD)	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ (PRD)	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ (PRD)	
DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO (PRD)	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL (PRD)	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA (PRD)	

Dado en la Comisión Permanente, el 27 de julio de 2021.